

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SOBRE LICITACIONES INTERNACIONALES Y PROYECTOS EUROPEOS 2018****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.003.0008.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Entre otras medidas destinadas a apoyar la capacidad de las empresas extremeñas para crecer en los mercados internacionales, se pretende contratar un servicio de formación sobre licitaciones internacionales y proyectos europeos. El licitador se encargará de impartir las **Jornadas de Formación sobre Licitaciones Internacionales y Proyectos Europeos 2018** con el objeto de mejorar el grado de conocimiento y las competencias de las empresas extremeñas que tienen interés en acceder al mercado multilateral y/o participar en las diferentes convocatorias de proyectos europeos, de tal forma que se intensifique y optimice la

participación de las empresas extremeñas en concursos internacionales, licitando directamente o siendo suministradores de productos o servicios, así como ofrecerles una visión sobre las oportunidades de internacionalización a través de la participación en proyectos europeos.

Para lograr esa óptima participación es necesario dotar a las empresas de las herramientas adecuadas que les permitan gestionar paso a paso todo el procedimiento completo de licitación (acceso a proyectos ofertados, herramientas de búsqueda, forma de operar de los organismos multilaterales, gestión documental, preparación de ofertas, etc.).

La organización de las **Jornadas de Formación sobre Licitaciones Internacionales y Proyectos Europeos 2018** resulta esencial para desarrollar la capacitación y competitividad de las empresas extremeñas con la finalidad de ampliar sus conocimientos de los diferentes procedimientos de licitación multilateral e incrementar sus oportunidades en internacionalización a través de la participación en proyectos europeos.

Para lograr la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la **contratación del Servicio de Formación sobre Licitaciones Internacionales y Proyectos Europeos 2018**.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la **contratación de un Servicio de formación sobre Licitaciones Internacionales y Proyectos Europeos 2018**.

3. TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación comprenderá los siguientes **trabajos a realizar**:

Organización e impartición de SEIS (6) jornadas formativas. Cuatro (4) jornadas estarán centradas en Formación Multilateral, tendrán una duración de **SEIS HORAS (6 horas)** cada una de ellas, y serán impartidas en horario de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30. Las dos jornadas restantes estarán centradas en Proyectos Europeos, y tendrán una duración de **CINCO HORAS (5 horas)** cada una, y serán impartidas en horario de 9:00 a 14:00, siendo **TREINTA Y CUATRO HORAS (34 horas)** de formación en total.

Las jornadas de formación tendrán lugar en la Sede Central de Extremadura Avante, sita en Mérida, Avda. José Fernández López, nº 4, y se estima un número aproximado de 15 asistentes en cada una de las jornadas.

3.1 Equipamiento y material docente

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. pondrá a disposición del licitador una sala de formación equipada con proyector y conexión para ordenador, además de sillas y mesas para el personal de las empresas asistentes. El licitador aportará el siguiente material:

- **Material de papelería para 15 participantes:** 15 carpetas que incluirán el siguiente material: folios y bolígrafo para cada uno de ellos y que, además, incluirá una **presentación impresa a doble cara** de la documentación a utilizar en cada jornada.
- **15 memorias USB** que incluyan la documentación a utilizar durante la jornada, y que incluirá la documentación a utilizar durante la misma y los correspondientes ejemplos y/o casos prácticos que vayan a utilizarse.

3.2 Fechas previstas

Las fechas de celebración inicialmente previstas para cada una de las jornadas serán las siguientes:

- Primera jornada (Proyectos Europeos): 12 de abril de 2018
- Segunda jornada (Proyectos Europeos): 26 de abril de 2018
- Tercera jornada (Formación Multilateral): 10 de mayo de 2018
- Cuarta jornada (Formación Multilateral): 24 de mayo de 2018
- Quinta jornada (Formación Multilateral): 20 de septiembre de 2018
- Sexta jornada (Formación Multilateral): 27 de septiembre de 2018

Estas son las fechas previstas inicialmente, reservándose Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. el derecho de modificarlas cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

3.3 Contenido de las jornadas

Los contenidos a impartir en cada una de las jornadas serán los siguientes:

Primera Jornada (Proyectos Europeos): Introducción a los Programas Europeos. Marco presupuestario 2014 – 2020. Convocatorias PRIMA (Partnership for Research and Innovation in the Mediterranean Area) y Erasmus+.

- Áreas temáticas y acciones subvencionadas por ambas líneas.
- Países elegibles.
- Admisibilidad y requisitos.
- Preparación de la propuesta. Documentación a presentar.
- Uso de plataformas electrónicas.
- Normas de evaluación.

Segunda Jornada (Proyectos Europeos): Diseño y Gestión de Proyectos Europeos.

- Idea de proyecto
 - Definición de la Idea de Proyecto
 - Objetivos
 - Ficha "Idea de Proyecto"
 - Redacción de propuestas
- Partenariado
 - Características de un buen socio
 - Criterios para conformar partenariados
 - Canales de búsqueda de los socios adecuados
- Plan de trabajo
 - Beneficios de una planificación adecuada
 - Planificación de los recursos
 - Asignación presupuestaria por socio y tareas
- Gestión técnica del Proyecto
- Evaluación
- Comunicación y Marketing
- Gestión económico-financiera del Proyecto
 - Justificación
 - Seguimiento financiero
 - Control financiero
- Explotación del Proyecto (Comercialización y transferencia de resultados)

Tercera Jornada (Formación Multilateral): Contratación Pública Internacional. Oportunidades de negocios: Búsqueda de proyectos y preparación de Expresiones de Interés (Eoi).

- Estrategias de acceso al Mercado Multilateral.
- Estrategia a tener en cuenta antes de abordar una Eoi.
- Preparación de una Expresión de Interés.
- Presentación de diferentes tipos de Eoi's.

Cuarta Jornada (Formación Multilateral): Contratación Pública Internacional II. Preparación de la Oferta Técnica. Aspectos estratégicos a desarrollar.

- Preparación de una oferta técnica.
- Análisis e interpretación de los pliegos de condiciones.
- Presentación de diferentes tipos de ofertas técnicas. Formato EuropeAid y Formato Banco Mundial/Bancos de Desarrollo.
- Recomendaciones y buenas prácticas en la fase de oferta:

- En contratos de Suministros de bienes
- En contratos de obras
- En contratos de asistencia técnica o servicios

Quinta Jornada (Formación Multilateral): Contratación Pública Internacional III. Preparación de la oferta económica. Consideraciones generales.

- Preparación de una oferta económica.
- Análisis estratégico del contexto de la oferta.
- Presentación de diferentes tipos de ofertas económicas.
 - Ofertas de precio global
 - Oferta de honorarios
 - Modelos mixtos
- Importancia del socio local en ofertas de suministros y ofertas de obras, servicios e infraestructuras
- Recomendaciones y buenas prácticas en la fase de oferta económica:
 - En contratos de suministros de bienes
 - En contratos de obras
 - En contratos de asistencia técnica o servicios

Sexta Jornada (Formación Multilateral): Fase de Adjudicación y Ejecución. Aspectos técnicos y económicos a considerar.

- Relaciones contractuales que se crean a partir de la fase de adjudicación
- Características del contrato de adjudicación. Tipos
- La carta de adjudicación provisional
- Ejecución del proyecto
- Commissioning y entrega definitiva

A. Coordinación y seguimiento

Las Jornadas de Formación Multilateral y Proyectos Europeos 2018 serán en todo momento coordinadas y dirigidas por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

B. Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que

resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

C. Colaboración de personal ajeno

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, y, por tanto, asumirá todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

D. Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. El contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

E. Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el Estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación, siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

F. Documentos a presentar por los licitadores en su oferta

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

PROPUESTA TÉCNICA: Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Descripción detallada del desarrollo del contenido y metodología de trabajo y evaluación para cada Jornada de Formación, haciendo hincapié en el **desarrollo práctico** de las sesiones (aprender haciendo).
- La empresa licitadora deberá comprometerse a enfocar de **modo eminentemente práctico** cada una de las jornadas formativas, usando ejemplos de casos reales de licitaciones y documentación relacionada con el proceso de licitación, por ejemplo, modelos de cartas, expresiones de Interés, listas cortas, modelos de contratos de consultorías, ejemplos de marco lógico, ejemplos de listas de precios cumplimentadas, ejemplos de *Commissioning*, entre otros. En esa misma línea, y en relación con las jornadas centradas en Proyectos Europeos, la empresa licitadora enfocará las jornadas de manera práctica, aportando algún ejemplo real de propuesta de un proyecto europeo, de manera que las empresas asistentes puedan visualizar la puesta en marcha y gestión de una propuesta de proyecto desde la fase inicial hasta la implementación y desarrollo del mismo.

No se admitirán propuestas que no incluyan un proyecto técnico suficientemente detallado con todos los servicios establecidos en el apartado "Trabajos a realizar" del punto 2, siendo motivo de exclusión la no presentación del proyecto técnico.

a. ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS

Para la realización de los servicios expuestos anteriormente, se requerirá a los licitadores las siguientes exigencias técnicas relacionadas con los recursos humanos implicados en este proyecto

Perfil del personal docente

La empresa licitadora deberá contar con personal cualificado (2 personas en plantilla o como colaboradores habituales) -titulados universitarios- con experiencia en materia de licitaciones internacionales y elaboración y gestión de proyectos europeos, con perfil docente demostrable en las materias mencionadas de al menos 100 horas en los últimos dos años.

Forma de acreditación:

Las empresas licitadoras deberán presentar los curriculum vitae de las personas propuestas como formadores, incluyendo referencias a trabajos realizados que acrediten el grado de especialización y conocimiento en materia de licitación pública internacional y proyectos europeos. Asimismo, deberán firmar una Declaración Responsable sobre el cumplimiento de las exigencias técnicas relacionadas con los recursos humanos implicados en este proyecto.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de alguno de los formadores presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

En el caso de colaboradores habituales se deberán aportar los acuerdos de colaboración con los profesionales que serán valorados por el Órgano de Contratación, quien, en su caso, solicitará la documentación complementaria que estime oportuna.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones aquellos licitadores que no acrediten que cuentan con el personal técnico cualificado requerido para la correcta ejecución del contrato. En caso de que el licitador seleccionado no cumpla con los **requisitos mínimos de aptitud exigidos** conforme a las condiciones descritas con anterioridad, se procederá a realizar un nuevo requerimiento de licitación al siguiente empresario o profesional que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación.

4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El adjudicatario queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Anexo de Prescripciones Técnicas.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Aunque se trate de una contratación menor, y que, por tanto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) no se exige licitación ni concurrencia alguna, extrapolando las exigencias que legalmente se estipulan para el procedimiento mayor.

Así, conforme al procedimiento previsto en la Instrucción de los contratos menores para Extremadura Avante S.L.U y sus sociedades filiales de 20 de septiembre de 2016, **se establecen los siguientes criterios de valoración:**

FÓRMULA C.

A. TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE: ENTRE 0 Y 65 PUNTOS.

- A.1. Oferta económica. Hasta 52 puntos (máximo)
- A.2. Otros Criterios cuantificables: Hasta 13 puntos (máximo)

Asimismo, en consonancia con la Instrucción de la dirección general de Extremadura Avante S.L.U de fecha 30 de noviembre 2017 *se incluirán la oferta económica y aquellos otros criterios evaluables de forma automática dentro de los criterios cuantificables de forma automática.*

a) A.1. PROPUESTA ECONÓMICA. HASTA 52 PUNTOS.

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula siguiente una vez garantizada una ponderación equilibrada entre este criterio y el resto. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá del siguiente modo:

b) La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

c) Fórmula C:

d) Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

e) En función de la proposición económica, las ofertas se puntuarán entre 0 y 52 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

f)
$$PE = 50 + 2 * \left(\frac{B_i - (0,8 * B_e)}{0,2 * B_e} \right) \quad \text{para } 0,80 * B_e < B_i \leq B_e$$

g)
$$PE = 46 + 4 * \left(\frac{B_i - (0,55 * B_e)}{0,25 * B_e} \right) \quad \text{para } 0,55 * B_e < B_i \leq 0,80 * B_e$$

h)
$$PE = 46 * \left(\frac{B_i}{0,55 * B_e} \right) \quad \text{para } 0 < B_i \leq 0,55 * B_e$$

i) Siendo:

j) PE = Puntuación económica, 52 puntos.

k) B_i = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (I.V.A. excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido).

l) B_e = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP.

A.2. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE: Entre 0 y 13 puntos

RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.....Entre 0 y 10 puntos

Se valorarán los recursos ofertados que sean superiores a los establecidos en el apartado "Equipamiento y material docente" concretamente: En el apartado 3.1 del presente Anexo de Prescripciones se exige contar con material de papelería para 15 participantes, y que constará de folios y bolígrafo para cada uno de ellos y que, además, incluirá una presentación impresa a doble cara de la documentación a utilizar en cada jornada, y 15 memorias USB que incluyan la documentación a utilizar durante la jornada, y que incluirá la documentación a utilizar durante la misma y los correspondientes ejemplos y/o casos prácticos.

- DIEZ (10) carpetas adicionales al material de papelería exigido: **5 puntos.**

El licitador deberá indicar el número de carpetas ofertadas, de la siguiente manera:

- 10 carpetas: 5 puntos
- 0 carpetas: 0 puntos.

No admitiéndose unidades ofertadas distintas a las expresadas. (10/0)

- DIEZ (10) memorias USB adicionales que incluyan la documentación a utilizar durante cada una de las jornadas, (presentación de la ponencia y los correspondientes y/o casos prácticos: **5 puntos.**

El licitador deberá indicar el número de memorias USB ofertadas de la siguiente manera:

- 10 memorias USB: 5 puntos
- 0 memorias USB: 0 puntos.

No admitiéndose unidades ofertadas distintas a las expresadas. (10/0)

A.3. BOLSA DE HORAS.....Entre 0 y 3 puntos

Se valorará la aportación de una bolsa de horas, con un máximo de 60 horas para las 6 jornadas, (**10 horas por jornada**), de las que se dispondrá libremente y sin coste alguno para la realización de los trabajos extraordinarios.....**3 puntos**

De tal forma, deberán ofertar indicando el número de horas de tutoría, asignándose los puntos de la siguiente manera:

- Bolsa de 10 horas/jornada de tutoría (total 60 horas): 3 puntos
- 0 hora/jornada de tutoría: 0 puntos.

No admitiéndose unidades ofertadas distintas a las expresadas. (10/0)

**B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:
Entre 0 y 35 puntos.**

B.1.- Calidad Técnica de la Propuesta.....(Hasta 15 puntos).

Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición técnica presentada.

La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria para poder valorarla de acuerdo con los criterios de adjudicación contemplados e irá redactada con fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.

El incumplimiento de estas exigencias de formato establecidas implicará necesariamente penalización en la valoración, y podrá alcanzar hasta el 30% de la establecida para este subapartado (hasta 4.5 puntos menos).

Se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan:

a) Contextualización del proyecto (Hasta 5 puntos).

Se valorará la coherencia y claridad del documento, la estructura y su contenido en relación con la prestación a realizar.

b) Funcionamiento del servicio(Hasta 5 puntos).

Descripción de las actividades a desarrollar de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán asimismo los perfiles de los profesionales que intervienen en las actividades formativas.

c) Evaluación..... (Hasta 5 puntos).

Descripción de indicadores e instrumentos de evaluación previstos para cada una de las actividades incluidas en la ejecución de la prestación.

B.2.- Metodología (Plan de Trabajo)(Hasta 15 puntos).

Descripción del planteamiento general de las jornadas, así como los planteamientos técnicos, desarrollo y documentación prevista para cada una de las mismas.

Se analizará el Plan de trabajo propuesto por el licitador para llevar a cabo las acciones formativas que forman parte del objeto del servicio. En concreto se valorará:

- Descripción de los temas a impartir.....(Hasta 5 puntos).
- Planteamientos técnicos que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando documentación a utilizar en las jornadas.....(Hasta 5 puntos).
- Personal adicional al mínimo exigido (titulado universitario experto en la materia.....(Hasta 5 puntos).

C. INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO..... (Hasta 5 puntos)

Se valorará las medidas propuestas por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de los trabajos objeto del contrato, como medidas de transmisión de la información. Para esta licitación se valorará en concreto:

- Perfil en redes sociales para difundir la información antes y después de la celebración de cada jornada formativa.....5 puntos.

6. DESproporcionalidad o Anormalidad.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, el técnico responsable del contrato recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, el técnico responsable del contrato solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El licitador deberá justificar expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones sociolaborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se trate de productos procedentes de terceros

países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida, en su caso, la derivada del convenio colectivo aplicable.

El licitador dispondrá de un plazo máximo de **3 días hábiles**, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito (para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos).

Si transcurrido este plazo el técnico responsable del contrato no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, el técnico responsable del contrato remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Aplicable a la fórmula C:

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas en las que la baja del presupuesto de ejecución ofertado (*I.V.A. excluido*) supere la baja media en más del umbral de temeridad (UT) establecido en el 5%, de la siguiente manera:

- a) Para un número n de ofertas económicas admitidas menor de cinco (5):

$$BO_j \geq BM + UT$$

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

$OE_j = PEO_j$ = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (*IVA excluido*).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera, donde n es el número total de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego.

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

- b) Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5):

Si $BO_j \geq BR + UT$ la oferta OE_j es presuntamente anormal o desproporcionada.

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

OE_j = PEO_j = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (*IVA excluido*).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BR = Baja de referencia de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera:

- Se obtendrá σ para el número n de ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} BO_j^2 - n \cdot BM^2}{n} \right]^{1/2}$$

Siendo:

BO_j = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados:

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

n = Número total de ofertas económicas admitidas.

- De entre las mencionadas n ofertas, se seleccionarán aquellas n' ofertas cuyas bajas cumplan la condición: $|BO_j - BM| \leq \sigma$

- Se calculará el valor de la baja de referencia (BR) teniendo en cuenta exclusivamente las n' ofertas seleccionadas:

$$BR = \frac{1}{n'} \cdot \sum_{j=1}^{j=n'} BO_j$$

Siendo:

BO_j = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos y seleccionados por cumplir la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

n' = Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

Si, conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 152 del TRLCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo **grupo de empresas**, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Extremadura Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente documento se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, **teniendo como fecha máxima estimada de finalización el 31 de diciembre de 2018.**

9. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación para este servicio es de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA EXCLUIDO**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación. Las ofertas económicas de los

licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como los precios unitarios para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de unidades ejecutadas. De este modo, se abonará exclusivamente el número total de trabajos ejecutados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios (máximo 6 unidades), hasta un máximo de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IVA excluido**, no debiendo superar la oferta global presentada por cada licitador dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el precio unitario ofertado el precio máximo unitario de licitación, siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el precio unitario, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada jornada en **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) IVA excluido, hasta un máximo de 6 jornadas**.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

10. FORMA DE PAGO.

Se emitirá una factura tras la celebración de la correspondiente jornada formativa. El abono efectivo de las facturas emitidas se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positiva correspondientes).

En caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número de jornadas a realizar, se abonarán exclusivamente el número total de servicios reales (jornadas impartidas) que se realicen.

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación, una vez adjudicado.

11. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.003.0008.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 6 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa se encuentra al corriente de pagos con el grupo de empresas Extremadura Avante.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº *EASP18 019* que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de formación sobre Licitaciones Internacionales y Proyectos Europeos 2018*.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2018

Fdo.:

DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO II)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS POR PARTE DEL PERSONAL PROPUESTO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./Dña., con DNI, en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que cuenta con personal cualificado (2 personas en plantilla o como colaboradores habituales), titulados universitarios con experiencia en en materia de licitaciones internacionales y elaboración y gestión de proyectos europeos, con perfil docente demostrable en las materias mencionadas de al menos 100 horas en los dos últimos años.
- Que los *curriculum vitae* de los profesionales del equipo técnico, propuestos para asumir las funciones de formación que se solicitan, son los que se anexan a la presente declaración (*adjuntar curriculum vitae*, indicando los trabajos realizados en los últimos dos años, en las materias indicadas en el punto anterior).

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en..... a..... de..... de 2018.

(Firma del declarante y sello de la empresa)